



Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 161/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23-03-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-19-LE17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de agosto de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar un convenio de suministros de materiales de oficina para las áreas de gestión y educación del municipio.
- 2) Presupuesto Municipal y Educación 2017.

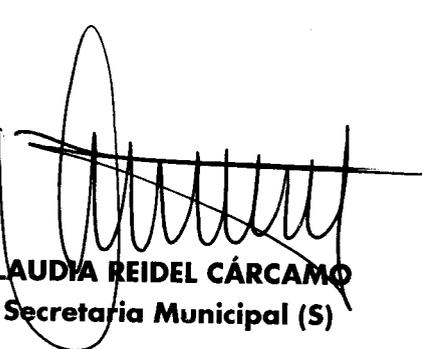
DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-19-LE17, para convenio de suministros de materiales de oficina para las áreas de gestión y educación del municipio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRC
CONTROL




CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde